



Expediente: 546/24

Carátula: DIAZ CYNTIA MALVINA C/ ASTORGA CESAR ALBERTO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 09/12/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ASTORGA, CESAR ALBERTO-REQUERIDO

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

27221272256 - DIAZ, CYNTIA MALVINA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 546/24



H3020190382

REF: DIAZ CYNTIA MALVINA c/ ASTORGA CESAR ALBERTO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 546/24

ACTA

En Monteros, a los 06 de diciembre de 2024, a hs. 12.15, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 230/20 -y Anexo-, y constituidos mediante la modalidad virtual/on line por VIDEO LLAMADA de la aplicación WHATSAPP en la reunion celebrada a traves del número telefónico 3814090373, se hace constar que en el marco del proceso “DIAZ CYNTIA MALVINA c/ ASTORGA CESAR ALBERTO s/ ALIMENTOS”, Legajo N° 546/24, la Mediadora interviniente Dra. DIAZ PAEZ CLAUDIO RICARDO, Registro N° 172, procedió a leer en voz alta y clara el contenido del Acuerdo de Mediación a los presentes, quienes previamente enviaron copia de sus DNI para verificar su identidad, y son:

Por la parte requirente, DIAZ,CYNTIA MALVINA, DNI N°35523086, con domicilio en Av. Eva Perón s/n, Barrio Santa Rosa, Tafí del Valle, con el patrocinio legal de Dr./a. RUIZ,ANDREA VIVIANA, constituyendo domicilio procesal en casillero 27221272256. Por la parte requerida, ASTORGA,CESAR ALBERTO, DNI N°29918501, con domicilio en LOS MENHIRES S/N EL MOLLAR, TAFI DEL VALLE, con el patrocino legal de Dr. Agustín Santiago Evaristo Arca, MP 11.300, constituyendo domicilio procesal en casillero 20397309607 .

Que habiendo comprendido el contenido del convenio, el funcionario actuante, Dr. HECTOR ARNALDO URUEÑA, Encargado del Centro de Mediación Judicial Monteros, procedió a verificar el consentimiento prestado por la totalidad de los presentes, de lo que doy fe.

De esta manera, se da por terminado el acto.-HAU

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.